

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Verbal Sumario (Restitución de Inmueble Arrendado) N° 2020-00147

La publicación obrante a folios 64 y 65, así como el emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, agréguese a los autos.

Para los efectos legales a que hay lugar, téngase en cuenta que venció en silencio el término del emplazamiento de la demandada ANGELICA ORTIZ CHAPARRO.

En consecuencia, se designa como curador ad-litem de la demandada ANGELICA ORTIZ CHAPARRO a: JULIE TORRES MORENO, abogada que ejerce habitualmente la profesión en este juzgado, con quien se efectuará la notificación del auto admisorio y se continuará con el trámite del proceso.

Comuníquesele su designación para que comparezca inmediatamente a asumir el cargo, indicándole que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (núm. 7, art. 48 del C.G. del P.).

No hay lugar a tener en cuenta el emplazamiento respecto del demandado ENRIQUE GALVIS ROJAS, por cuanto no se ha ordenado en el presente asunto, por lo que se REQUIERE a la parte demandante para que proceda con la notificación de dicho demandado en la dirección electrónica indicada a folios 35 y 36, esto es, terranovabis@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 138 fijado hoy diez de octubre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA